



Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Providencia: Auto de Sustanciación No. 439
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Celso Caicedo Moreno
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2019-000238-00

ASUNTO :

El 13 de agosto de 2021 se recibió escrito por parte de MEDIMAS EPS, a través del cual informan la dirección ([calle 24No.8-11 de Tuluá, Tel. 2304098 – 312 491 8813](#)) del señor CELSO CAICEDO MORENO, razón por la cual, el Despacho lo anexa a la foliatura y lo pondrá en conocimiento de la parte demandante con el fin de que se sirva realizar el trámite de notificación personal al antes mencionado.

Por lo antes expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el escrito allegado por MEDIMAS EPS el 13 de agosto de la calenda, a fin de que **realice** la notificación personal al señor CELSO CAICEDO MORENO en la dirección aportada por Medimas EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS-FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 114

HOY, 31 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario